

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2020-00027

Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, informando que se recibió en secretaria memorial aportado por la apoderada de la parte actora Dra. ANA PATRICIA MARTINEZ CORONADO. Para proveer.

Saboyá, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014
031 01

Página 1 de 2

JUZGADO 156324089001 PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ
BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. ____

RAICADO
No. 2020-00027

Saboyá diez (10) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Demandante: COOPERATIVA DE COMERCIANTES COMERCIACOOOP.
NIT: 820000753-2
Demandado: NINA RAFAELA BALLESTEROS CASAS y LEMUS PRADO HUMBERTO.

ASUNTO

La apoderada de la parte actora Dra. ANA PATRICIA MARTINEZ CORONADO, presenta memorial en el que se evidencia el envío de la notificación de la demanda de fecha dieciocho (18) de agosto del año 2020, al correo suministrado en la demanda y consignado en el libelo demandatorio, de conformidad como lo dispone el art, 6 inciso 4 del Decreto 806 de 2020, y para tal efecto allega un pantallazo de la notificación que efectuó a la demandada NINA RAFAELA BALLESTEROS.

En este orden, el despacho procede a ordenar agregar al expediente la comunicación emitida por la apoderada de la parte actora y, en consecuencia, se deja en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente y dejar para conocimiento de las partes, la comunicación emitida por la apoderada de la parte actora Dra. ANA PATRICIA MARTINEZ CORONADO, mediante la cual remitió la demanda al correo electrónico de la demandada NINA RAFAELA BALLESTEROS, por lo expuesto en la parte motiva.

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2020-00027

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 28 de fecha 11 de septiembre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c3b1ab5299e7228bf56feaf1337c9eb671090170236196940018729fa81e60c

Documento generado en 10/09/2020 09:12:56 a.m.

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co